



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 OCT 2016

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Luciano Carlos CABEZAS, D.N.I. N° 14.130.030, en su carácter de explotador comercial de “El Diario del Fin del Mundo”; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tendrá por objeto realizar la difusión de reuniones de Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y amplia cobertura de las actividades parlamentarias desarrolladas por el locatario en espacio destacado y publicación de un aviso institucional el que será provisto por ésta Legislatura, todo ello en función a las órdenes de publicidad que se les serán notificadas oportunamente, en el medio denominado “El Diario del Fin del Mundo”.

Que por Resolución de Presidencia N° 518/16 se autorizó el gasto de contratación por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) abonados en CUATRO (4) pagos mensuales de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Que resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución mencionada, el que quedará redactado en de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), los que serán abonados en TRES (3) pagos mensuales de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 518/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), los que serán abonados en TRES (3) pagos mensuales de PESOS TREINTA MIL (30.000)”.

[Firma manuscrita]

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Luciano Carlos CABEZAS, D.N.I. N° 14.130.030, en su carácter de explotador comercial de “El Diario del Fin del Mundo”; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), los que serán abonados en TRES (3) pagos mensuales de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 660/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo